

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem — SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. — Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 3. — El pago de la suscripción será ADELANTADO. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia. — ADVERTENCIA. — Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán a 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Lista de las personas que han contribuido con hilas, trapos, vendas, y dinero para atender á la curacion de los heridos en campaña.

(Continuacion.)

Ayuntamiento de Reocin

- Don Antonio Riancho.
- Teresa Mantilla.
- Victoriano Iglesias.
- Simón Iglesias.
- Doña Ana Zamora.
- Don Roman Blanco Portilla.
- Pedro Rasilla.
- Vicente Bustamante.
- Manuel Noriega.
- Joaquina Allende.
- Luis Blanco.
- José Ruiz.
- Francisco Bustamante.
- Adriano Bustamante.
- Valentin Lastra.
- Francisco Noriega.
- Fermin Perez.
- Vicente Perez.
- Pablo Rivero.
- Francisco Sanchez.
- Santiago Diego.
- Tiburcio Agüero.
- Doña Candida Perez.
- Rosalía Perez.
- Don Francisco Perez.
- Plácido Morán.
- Doña Atucelia Gonzalez.
- Don José Iglesias.
- Antonio Sanchez Bustamante.
- José Collantes.
- Domingo Fernandez Perez.
- Francisco Peña.
- Cristóbal Perez.
- Doña Celedonia Hoyos.
- Francisca Corla.
- Josefa Gonzalez.

Colegio de niñas de Puente-Viesgo.
Una familia de id.

De Bayona.

Señores Conales de la Vega de Sella.
Doña Emilia Perla Igartua.

Ayuntamiento de Laredo.

- Don Hipolito Bárcena.
- Santiago Basva.
- Rafael Goitia.
- Sarraga y Bringas.
- José Cúevas.
- Vicente Gomez.
- Doña Trinidad Pablos.
- Joaquina Reloñero.
- Don Manuel Perez.
- Salvador Diaz.
- Leocadio Lopez.
- Una niña.
- Félix Domingo.
- Manuel Peña.

Doña Ursula Bringas.
Don Matias Fuentesilla.
Bernardino Alonso.
Una niña.
José Gutierrez Ortiz.
Luis Villanueva.
Doña Maria Barañano.
Juana Martinez.
Ayuntamiento de Reocin.

- Don Emilio de la Peña.
- Pedro Mesones.
- Nicolás de la Peña.
- Francisco Garcia.
- Gavino Solórzano.
- Un católico.
- Manuel Perez Fernandez.
- Pedro Péllago.
- Fidel Peredo.
- Doña Josefa Gonzalez.
- Don Francisco Ansorena.
- José Gutierrez Hoyos.
- Los trabajadores de la mina de Mercedal.
- Manuel Barriazo.
- José Marciano.

- Miguel Carril.
- Andres del Bio.
- Pedro Llera.
- Victor Llaño Teran.
- Doña Asuncion Perez.
- Don Antonio Higuera.
- Un bienhechor de San Esteban.
- Una bienhechora de Villapresente.
- (Se continuará.)

GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular.

Los Sres. Alcaldes comprendidos en los partidos judiciales que se citan en el adjunto estado, daran seguidamente

mente y bajo su más estrecha responsabilidad la orden competente, á fin de que para el dia prefijado en el referido estado, se presenten en esta capital cuartel de San Francisco y hora de las 12 de la mañana en adelante, todos los caballos existentes en los distritos de los suyos respectivos, debiendo ser presentados en esta por un concejal del Ayuntamiento á que corresponda el caballo y relacion de los mismos arreglada al formulario inserto en el Boletín oficial de la provincia del 5 del actual, si no hubiesen ya remitido la expresada relacion á este Gobierno Militar.

Santander 29 de Marzo de 1874. — El Brigadier Gobernador, Fernandez.

ESTADO QUE SE CITA.

Partidos judiciales.	Dias que deben presentarse en la capital de la provincia
Santander.	El 3 y 4 de Abril.
Torrelavega.	El 5 de id.
Castro Urdiales.	El 5 de id.
Entrambasaguas.	El 6 de id.
Laredo.	El 6 de id.
Cabuérniga.	El 7 de id.
Potes.	El 7 de id.
Villacarriedo.	El 7 de id.
San Vicente de la Barquera.	El 8 de id.
Ramales.	El 8 de id.
Reinosa.	El 9 de id.
	El 9 de id.

Providencias judiciales.

EDICTO DE SUBASTA.

Don Matias Rico, Licenciado en Jurisprudencia, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia dictada en autos ejecutivos que penden en el mismo Juzgado y por la Escribania del actuario que refrenda, se saca á la venta en pública subasta por termino de veinte dias el veintidos y veinte y dos céntimos por ciento de varias fincas que sitúan en la ciudad de Santan-

der; las cuales con el precio en que se ha tasado la parte abjeta de la venta, son como sigue:

Pts. Cts.

1. Un Solar al norte de la calle de San Pedro, fuera de la alineacion con una superficie de 94 metros, 52 decímetros cuadrados; en ochenta y ocho pesetas, ochenta y ocho céntimos. 88 88

2. Una casa al este de la Cuesta de Garmendia, fuera de la lineacion que forman las construcciones, é inmediata al solar que antecede con el que linda por el sur; en setecientos veinte y siete pesetas y setenta centimos. 727 70

3. Otra casa en la misma calle, señalada con el numero 11 moderno, en dos mil novecientos noventa y nueve pesetas y setenta centimos. 2999 70

4. Otra casa en la propia calle, Cuesta de Garmendia, número 5 moderno en. 2222

5. Otra en la referida calle que linda al sur con la calleja de servicio á las casas de Doña Juana Coatazar en trescientas treinta y tres pesetas y treinta céntimos. 333 30

6. La mitad de una fragua que tiene su servicio á la calle de San Pedro, en la acera del norte de dicha calle, tasada toda la fragua en. 5250

7. La mitad de una tejavana que tambien fué fragua, situada al norte de la anterior, tasada toda en ochocientos setenta y cinco pesetas. 875

8. La mitad de la casa sita en la calle de Santa Maria Egipcíaca, número 17, tasada toda en cinco mil quinientas pesetas. 5500

9. La mitad de otra casa, sita en la Cuesta de Garmendia, señalada con el número 15, tasada toda en ocho mil pesetas. 8000

10. El treinta y nueve y setenta y cinco céntimos por ciento de la casa número 6 antiguo y 3 moderno, sita en la calle de Garmendia, tasada toda la casa en diez y nueve mil quinientas pesetas, y la parte consistente en el treinta y nueve y setenta y cinco céntimos por ciento, en siete mil setecientos cincuenta y una pesetas y veinticinco céntimos. 7751 25

Para su remate, el cual será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, edificio que fué Convento de las Salesas; y en la ciudad de Santander, se señala el día 27 de Abril del corriente año, á la una de su tarde: previéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores dos mil pesetas, en el acto de su celebracion en la mesa del Juzgado, cuya cantidad será devuelta á todos ménos al mejor postor; y que en las respectivas Escribanías de Madrid y Santander, se facilitará á aquellos los datos que interesen

Dado en Madrid á veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. —L. Matías Rico.—El Escribano actuario, Licenciado José Ortiz Martínez.

Es copia del edicto original remitido con exhorto á este Juzgado. Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, se expide la presente en Santander á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. —V.º B.º, Manuel de Cospedal y Muñoz.—El Escribano actuario, Julian Lopez.

D. Joaquin de Posadillo, Comandante militar de Marina de la provincia de Santander:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Guarino Roldan, natural de Huelva, soltero, de oficio marinero, de 18 años de edad, para que en el término de 30 dias contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre insubordinacion y desobediencia á las órdenes del capitán y Pilo del vapor español nombrado Rita de que era tripulante; pues de hacerlo así se le oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá su curso, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado y firmado en Santander á 24 de Marzo de 1874 —Joaquin de Posadillo.— Por M. de S. E., Urbano de Agüero.

D. Antonio Martinez Acosta, Alcalde en cargos de esta ciudad de Búrgos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta capital declaró útiles para la reserva del ejército correspondiente al presente año á los mozos alistados en la misma, Demetrio Martinez Santa Maria, Federico Castell Urquiola, Mariano Martinez Barrera, Juan Antonio Carranza, Pedro Delgado Gil, Segundo Vallejo Perez, Eulogio Santos Diez, Eustoquio Anton Rodrigo, José Perez Lazaro, Roque Peña Ojeda, Inocencio Miguel Gutierrez, Marcelino Gonzalez Gomez, Gil Garcia Lozano, Gil Sebastian Santa Maria, Pedro Santa Maria Triguero, Santiago Santa Maria, Manuel Orbaneja Alonso, Nicolás

de Dios Osta, Cándido Garcia Conde, Santiago Ahedo Fernandez, Calisto Fernandez Cantero, Pedro Villalain Buena Ventura Terán Martinez, Hermenegildo Pedrosa Alonso, Félix Franco Arnaiz, Pablo Varona Fernandez y Dionisio Arcos, los cuales no se presentaron en la caja de la provincia el día señalado para verificarlo, por lo que la corporacion municipales los ha declarado prófugos de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 111 de la ley vigente de reemplazos, condenandolos á las penas establecidas en la misma y disponiendo al propio tiempo que se practiquen las diligencias convenientes para la busca y captura de aquellos

En consecuencia de lo cual ruego y encargo, en nombre del Gobierno de la Republica, á las autoridades así civiles como militares, se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura de los mencionados mozos, remitiéndolos á mi disposicion con las seguridades debidas para los fines consiguientes:

Dado en Búrgos á 24 de Marzo de 1874. —Antonio Martinez Acosta.—Por mandado de su señoría, José Rio y Gili.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Mollado.

Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á formar el apéndice de altas y bajas que en este distrito haya sufrido la propiedad en el presente año, y que ha de servir de base para distribuir la cuota que por contribucion territorial le corresponda en el próximo año de 1874-75, se ha acordado señalar el término de 12 dias para que los que se hallen en ese caso, se presenten con los documentos prevenidos por la ley en el local de esta Secretaria á esponer sus razones, donde serán atendidas durante el espresado término. Mollado y Marzo 26 de 1874.—Manuel Ceballos.

Ayuntamiento de Camargo.

Desde el día 13 del que corre se halla cerrada en el pueblo de Revilla una baca, por haberla hallado en la mies comun, abandonada, sus señas son, color pardo, como de 12 á catorce años de edad, algo imperfecto del cuadrillo derecho y trae un campano pequeño.

Valle de Camargo 20 de Marzo de 1874.—El Alca de.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su capital imponible desde la confeccion del último repartimiento por territorial hasta esta fecha presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento la correspondiente relacion con los documentos justificativos de la respec-

tiva transmision ó sea la escritura pública del contrato y cartas de pago del correspondiente derecho de hipotecas en el término de 15 dias desde que aparezca inserto en el Boletín oficial, todo conforme á las órdenes y circulares del Ministerio de Hacienda y la Administracion económica de la provincia, pues pasado dicho término no le serán admitidas en el apéndice para el repartimiento del año próximo de 1874-75.

Cabezón 18 de Marzo de 1874.— Juan Manuel Garcia.

Ayuntamiento de Cillorigo.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1874-75, se hace preciso que los contribuyentes en este distrito, tanto vecinos del mismo, como forasteros, presenten en Secretaria las relaciones del alta ó baja, que hayan sufrido en sus capitales, firmadas por las dos partes interesadas, y acompañando las escrituras, y cartas de pago de los derechos hipotecarios. Para supresentacion se dá de plazo lo que reste de mes; pasado el cual no se tomarán en consideracion.

Cillorigo 18 de Marzo de 1874.— Leon Fernandez.

Don Ramon Perez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Cártes.

Hago saber: Que á fin de proceder á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza imponible, ha acordado este Ayuntamiento señalar el término de 30 dias, contados desde la fecha, para que los contribuyentes presenten las correspondientes relaciones de alta ó baja en la secretaria del mismo.

Cártes 20 de Marzo de 1874.—Ramon Perez.

Ayuntamiento de Argoños.

Debiendo procederse á la confeccion del apéndice de rectificacion al amillaramiento de la contribucion territorial para el año económico de 1874 á 1875, los que hayan sufrido alteracion en su riqueza tanto vecinos como forasteros, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas en la secretaria de este Ayuntamiento en el término de 8 dias.

Argoños 22 de Marzo de 1874.— Vicente Perez.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad,

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Lafuente.	Guspial.	Otra.	Capellania de Obeso.	Sin lindero.	Censo.	1775
	Aquió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	Dos idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Esquinal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	La Cotera.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Los Torcos.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Floranes.	Prado y casa.	idem	id	id.	id.
	Hoyuca.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Cuatro prados.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Santolano.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Pasadiña.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Idem	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Llaguna.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Laniada.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	La Espina.	Idem	idem	id	id.	id.
	Erancho.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	La Fuente.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Muñeca.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Zolaya.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Callesjo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Floranes.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Coradal.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Ctra.	Juan Martinez Rubin.	idem ni cabida.	id.	id.
	Juguca.	Casa y prado.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Maiverde.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Prado de Burió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Sobre la Barcena.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Hoyon.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Tres Bustillo.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	El Rio.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Peña.	Tierras.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burió.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Trescasa.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Componteo.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Sopena.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Serna.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Herias.	Otro.	idem	id	id.	id.
	Corral de Concejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Ormas.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Llano.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Trescasa.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Carrere.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Castañedo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Prado y tierra.	idem	id	id.	id.
	Floranes.	Haza.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Pumarés.	Gasa.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burió.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	La Peña.	Otra.	idem	id	id.	id.
	La Linde.	Casa y huerto.	idem	id	id.	id.
	Ontañeses.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Torca.	Casa.	idem	id	id.	id.
	La Braña.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Parabajo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	Prado.	Diego de la Barcena.	idem ni cabida.	id.	id.
	Rodondo.	Tierra.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Segueros.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Laniada.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Canalejo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Piedrahita.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Sogueros.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Robledo.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Corabujo.	Prado.	idem	id	id.	id.

Secontinuará.)

Anuncios particulares

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas
Májico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de est-Compañía de 2 000 toneladas y 650 caballos de fuerza nombrado,

LOUISIANE,

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3.ª clase para la Habana, rvn. 800.

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle 6.

Impresos

A LA VENTA.

Matriculas —Listas cobratorias para Industrial y Territorial. —Estados para el reparto. —Escalas. —Recibos para el cobro de la contribucion Territorial é Industrial. Recibos talonarios para el reparto municipal. Edictos de matrimonio civil. Declaraciones de nacimiento. Partes de defuncion. Licencias para dar sepultura. Hojas de servicios para empleados. Estados mensuales de juicios verbales Estados de juicios de faltas. Papeletas de citacion de juicios de id. Papeletas de alta y baja. Relaciones de alta y baja. Hay presupuestos de ingresos. Idem de gastos. Estados de aprovechamientos forestales. Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales. Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales. Relaciones juradas tanto de Territorial como de ganaderia para cofeccion de los nuevos Amillaramientos. Guías para carreteros. Filiaciones. Papel pautado para escuelas.

Estados sobre impuesto de la riqueza
Minera.

Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Saldrá de este puerto el 12 de Abril el vapor de 6,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza nombrado

PUNO,

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía,

Muelle 34 12

Línea de vapores Españoles Transatlánticos de Olavarría y C.ª

PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto el de (sa vo impedimento imprevisto) el nuevo y magnífico de primera marcha el vapor español de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marqués de Nuñez,

al mando de su capitan D Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion á Cuba, en qual forma que á excitacion del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora seran los siguientes:

Primera clase	Rvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	700.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Peninsula y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendran todos su correspondiente litera en el desfogado y bien ventilado entrepuente. —Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion de buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes —Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

Vapores-correos

DE

A. Lopez y Compañía.

PARA

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 17 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

Prestan este servicio los
VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Perez y Comp. 75

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS, apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite emisiones de varias clases para estas oficinas. Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares,

Reclama indemnizaciones por suplente. Pide relief de cruces, retiros, viudedades, orfmdades, cesantivas y jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que hacer en esta capital. Madrid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por 100,

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direccion de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene correspondientes en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, asi como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita senas de ninguna clase.

Contesta en el dia á cuantas preguntas se le hagan al que envíe sellos. 13

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Estados mensuales de juicios verbales. Hojas de servicio de empleados. Cargarémes.

ESTADO de aprovechamientos forestales. Notas de expedicion de ferro-carriles. Fés de vida.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS HAMBURGO-AMERICANOS

Línea de Hamburgo á New-Orleans.

PARA LA HABANA y NEW-ORLEANS.

Saldrá de Santander del 20 al 21 de (salvo impedimento imprevisto) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economía, el magnífico y elegante vapor

Germania

de 3,000 toneladas y fuerza de 800 cabillos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Primera emara rvn. 3,000
Habana Tercera idem. . . . 800

De Santander á Nueva-Orleans. . . . 3,200
Primera emara. . . . 870
Tercera idem. . . . 870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 magníficos vapores de 3,000 toneladas, es universalmente reputada por su celeridad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos con todas las reformas mecánicas é higiénicas conocidas hasta el dia.

Dos años hace que es conocida en España y la impicencia con que los numeros pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la preferencia merecida que sobre otras se dá á esta inmejorable línea.

Los cocineros españoles preparan dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó gal eta elegir.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con de soldado, al que otras empresas dan el nombre de tercera.)

La distribucion sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece á los pasajeros de primera amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander los Sres. Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle núm. 8.

LÍNEA DE VAPORES

del Clyde al Brasil y Rio de la Plata.

PARA

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES con escala en Lisboa.

Saldrá de Santander definitivamente del al de 1874, el grande y magnífico vapor nuevo de 2.000 toneladas de registro nombrado

Admite solamente pasajeros de primera y tercera clase para todos los puertos donde toca

PRECIOS DE PASAJE.

1.ª clase. 3.ª clase

De Santander á } Montevideo } Rvn. 3.430 1.000
Buenos Aires }

Este vapor es de gran fuerza y de una marcha superior, y hace su viaje desde Santander á Montevideo en 18 dias y á Buenos Aires en 19.

Reunen cuantas comodidades se conocen hasta el dia, ofreciendo á los pasajeros de 1.ª magníficos camarotes, baños chorros y depósito de hielo. Los camarotes de 3.ª, (nótese que no es soldado como en los demás buques) estan divididos en corredores con magnificas literas, provistas de colchon, almohada y las ropas necesarias.

A los pasajeros de tercera se les dá vino á las comidas y se les provee de cubierto etc. Difícilmente ha ya hoy ningún vapor que le aventaje. Los pasajeros de ambas clases, serán tratados con especial esmero.

Por medio de otro anuncio se hará saber oportunamente á los Señores pasajeros el dia de salida.

Para tomar los billetes y demás informes, dirigirse en Santander á D. Modesto Pineiro, Agente general de la Compañía, Muelle, núm. 15

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo Compañía, 5.